



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Código: F-DE-PE05-01  
Versión: 04

RESOLUCION

RESOLUCION No. 003952 DE 2.018

( 27 SEP 2018 )

Por la cual se hace una incorporación a un cargo de carrera en la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en la Ordenanza 018 de 2003, y ley 909 de 2004 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 011 del 19 de septiembre de 2018, se modificó la planta de personal del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, y en su artículo primero se suprime entre otros el cargo de Profesional Especializado, código 222, grado 09.

Que al Doctor José Antonio Gutiérrez Fonseca identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.439.217 Expedida en Cúcuta, Profesional Especializado, código 222, grado 09, le fue suprimido el cargo del cual era titular, y tiene derecho hacer incorporado a un empleo de carrera igual o equivalente de la planta de personal de la entidad.

Que en la Planta de personal del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, existe el empleo de Profesional Especializado, código 222, grado 10, el cual está vacante.

Que el Doctor José Antonio Gutiérrez Fonseca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.439.217 Expedida en Cúcuta, se encuentra inscrito y actualizado en el Registro Público de Carrera Administrativa en empleo de Profesional Especializado código 222, grado 09, y cumplen con los requisitos exigidos para el empleo de Profesional Especializado, código 222 grado 10

Que el Artículo 44 de la Ley 909 de 2004, establece "...Los empleados públicos de carrera administrativa, que como consecuencia de la liquidación, reestructuración, supresión o fusión de entidades, organismos o dependencias, o del traslado de funciones de una entidad a otra, o por modificación de planta de personal, se les supriman los cargos de los cuales sean titulares, tendrán derecho preferencial a ser incorporados en empleo igual o equivalente de la nueva planta de personal."

Que el artículo 45 de la ley 909 de 2004, prevé "... Cuando la incorporación se realice en un empleo equivalente, deberán acreditarse los requisitos exigidos por la entidad que esté obligada a efectuarla, de conformidad con el manual específico de funciones y requisitos de la misma."

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Incorporar a partir del 1 de octubre de 2018, al Doctor JOSE ANTONIO GUTIERREZ FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.439.217 expedida en Cúcuta, en el cargo de Profesional Especializado, código 222 grado 10 de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, jornada laboral de 8 horas día mes y asignación mensual de \$4.093.631.00, cargo vacante y de conformidad con las consideraciones de la presente Resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:**

Expedida en San José de Cúcuta a

27 SEP 2018

**JUAN ALBERTO BITAR MEJIA**  
DIRECTOR

Proyecto  
Revisó: Henry Mantilla



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.  
Teléfonos: 5715905 - 5711869 Extensión: 140 - Fax: 5834711. E-Mail: [recursoshumanos@ids.gov.co](mailto:recursoshumanos@ids.gov.co)  
Página Web: [www.ids.gov.co](http://www.ids.gov.co)